

RESOLUCIÓN No. 1009
de 11 de Julio de 2025

Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024, que nombra a los miembros del Segundo Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y Dietética.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los profesionales, especialistas y técnicos de las disciplinas de la salud, con la finalidad de crear mecanismos para evaluar los niveles de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión.

Que de conformidad con el Decreto ejecutivo No.373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica serán asignados por las instituciones que lo conforman y, en ese contexto, el Ministro de Salud, como garante del proceso de certificación y recertificación, formaliza la designación de cada Consejo Interinstitucional.

Que en consideración a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 1620 de 11 de diciembre de 2018, corresponde designar a los nuevos representantes, ante el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y Dietética, para el período 2025–2030, de la Caja de Seguro Social y de las universidades particulares.

Que el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y Dietética, mediante nota formal, comunicó la designación de la nueva representante de la Universidad Interamericana de Panamá ante dicho Consejo, efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la mencionada Universidad.

Que el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y Dietética, mediante nota formal, comunicó la designación de la nueva representante de la Caja de Seguro Social, efectuada por el Director Ejecutivo Nacional de los Servicios y Prestaciones de Salud, para formar parte del Consejo.

Que es importante hacer los cambios que permitan que los representantes del Segundo Consejo realicen funciones con esmero, dedicación y eficiencia.

Por lo tanto, **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024, que quedará así:

1.
2.
3.
4. **Por la Caja de Seguro Social:**
Licda. Nayira Culiolo, con cédula de identidad personal No. 8-771-1704
5. **Por las Universidades Particulares**
Mgtr. Claudette Campos, con cédula de identidad personal No. 8-839-1094

Resolución No. 1009 de 11 de Julio de 2025
Página No. 2/2

ARTÍCULO SEGUNDO: Los nombramientos de los representantes de la Caja de Seguro Social y de las Universidades Particulares serán por un periodo de cinco (5) años.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución modifica el Artículo Primero de la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución empezara a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO BOYD GALINDO
MINISTRO DE SALUD



FBG/HO/DC/AS

